

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Acéptase la donación efectuada por “Transporte La Unión S.A.” CUIT 30-54624298-2 a la Municipalidad de Roque Pérez, de un vehículo “Colectivo” modelo Mercedes Benz CM-BMO 384, versión 1418/52 CM, Dominio IWU 660, número de motor 904.968-UO-863759 y con nro. de chasis 9BM384067AF135679; destinado al traslado de personas para el desarrollo de programas educativos de fortalecimiento de políticas de seguridad vial.-

ARTICULO 2°.- Derogase la Ordenanza n° 2285.-

ARTICULO 3°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Firmada: Andrea V. Mercante. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Maximiliano Oscar Sciaini. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez. Registrada bajo el n° 2.287 con fecha 14/07/2021.-